



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0042-2022-MTPE/3/24.2

14 JUL. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0270-2022-MTPE/24.2.1.3 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad; el Informe N° 0080-2022-MTPE/24.2.1.2.2 de fecha 04 de julio de 2022, emitido por el Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 101-2022-MTPE/24.2.1.1, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, se aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", teniendo este último la calidad de entidad absorbente y cambiando su denominación al Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, cuyo artículo 16, literal a), señala que la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad tiene entre sus responsabilidades la de "formular y proponer a la Dirección Ejecutiva las normas técnicas internas que regulen los procesos operativos de los servicios que brinda el Programa";

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, se aprueba el documento denominado "Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad", que señalan como función de la Coordinación Funcional de Diseño del Servicio de Certificación de Competencias Laborales "proponer a la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad la metodología, instructivos, protocolos y herramientas informáticas que faciliten la implementación del servicio de certificación de competencias laborales; así como las normas técnicas para la gestión del servicio de certificación de competencias laborales";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-MTPE/3/24.2 se aprobó la modificación de la Directiva N° 002-2021/MTPE/3/24.2/PNPE/DE denominada "Mecánica Operativa del Servicio de Certificación de Competencias Laborales", teniendo como finalidad regular los procesos del servicio de certificación de competencias laborales del PNPE

Que, en tal contexto, mediante el Memorando N° 0270-2022-MTPE/24.2.1.30, la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad sustenta la necesidad de modificar la Directiva N° 002-2021/MTPE/3/24.2/PNPE/DE, denominada "Mecánica Operativa del Servicio de Certificación de Competencias Laborales"; en virtud al Informe N° 0080-2022-MTPE/24.2.1.2.2 del Área de Diseño del Servicio de Certificación en Competencias Laborales, en el cual se propone actualizar e incorporar Formatos empleados en la operatividad del servicio: FRP – Ficha de Registro de Postulante; y, DJ – Declaración Jurada de Nivel Educativo Alcanzado, al permitir recoger información de la población extranjera beneficiaria del Programa, luego de que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: X16HZEE





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el PNPE y la Organización Internacional de Trabajo - OIT 2, se hayan identificado dificultades en el registro de dicha población;

Que, por su parte, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, a través del Informe N° 0080-2022-MTPE/24.2.1.2.2, señaló que, el proyecto de modificación de la citada Directiva, se encuentra acorde a la normatividad vigente, además de constituir un instrumento necesario para la continuidad de las operaciones del Programa y el cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante el Decreto Supremo N° 019-2020-TR; en este sentido, brindó su opinión favorable desde su competencia;

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Asesoría legal considera viable la modificación de la Directiva N° 002-2021/MTPE/3/24.2/PNPE/DE denominada "Mecánica Operativa del Servicio de Certificación de Competencias Laborales", por encontrarse dentro del marco legal vigente;

Que, de acuerdo al literal k) y p) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2021-TR, el cual establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de aprobar directivas en el ámbito de su competencia; y, expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Legal, de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Directiva N° 002-2021/MTPE/3/24.2/PNPE/DE denominada "Mecánica Operativa del Servicio de Certificación de Competencias Laborales", propuesta por la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución y su Anexo, a todas las Unidades, Jefaturas de Área y Zonales del Programa Nacional para la Empleabilidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución y en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional para la Empleabilidad

H.R I-093623-2022

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: X16HZEE

